

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25655 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 11/06/2013, en el procedimiento con número de autos 371/13-I y NIG 03014-66-2-2013-0000847, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor General de Contratas y Gestiones, S.L., con CIF B-73094864, con domicilio en Villena (Alicante), calle Juan Iborra, n.º 23.

Segundo.-Que el deudor Conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D.^a María Cristina Frances Gisbert, en calidad de Economista con domicilio postal en calle avenida Maisonnave, 33-39, portal 3.3.º A, edificio Abacoa, 03003 Alicante, teléfono 606372730, y dirección de correo electrónico cristina@stsl.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 19 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130037792-1